

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**24897** RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Subsecretaria, por la que se dispone la publicación de la Orden de 12 de julio de 1993, por la que se impone la sanción de separación del servicio a don Tomás Olivares Galindo.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el visado del excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 34 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, ha adoptado, con fecha 12 de julio de 1993, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«Declarar a don Tomás Olivares Galindo, funcionario de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, con documento nacional de identidad número 132.714, y Número de Registro de Personal 0013271413A6032 (antiguo TOAG18A00830), adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del actual Instituto de Fomento Asociativo Agrario (anteriormente I.R.A.), y que se encontraba destinado en el Servicio de Relaciones Agrarias de la Dirección Provincial del M.A.P.A., en Cuenca, como Jefe de Equipo de Relaciones Agrarias, nivel 12, en la Agrupación de Cámaras Agrarias Locales de Casas de Fernando Alonso, Casas de los Pinos y Vara de Rey (Cuenca), autor responsable de la falta muy grave de abandono de servicio, prevista en el apartado c) del artículo 31 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el también apartado c) del artículo 6 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, sancionándole con la separación del servicio que permite el artículo 91 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y regulan los artículos 14 y 15 del citado texto reglamentario, así como el 34 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, en cuanto a la competencia para acordarla.»

Considerando que el presente Acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo a disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**24898** ORDEN de 5 de octubre de 1993 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Orden de 10 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Prevía la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), Francisco Hernández Spínola.

### ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número de orden: 4. Puesto: Jefe adjunto de Secretaría, Secretaría de Estado de Administración Pública. Nivel: 18.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro directivo, provincia: Industria y Energía, Gabinete del Ministro, Secretaría Asesor Parlamentario. Nivel: 14.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Astrua Fernández, Adela. Número de Registro de Personal: 5195457735. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar. Situación: Activo.

**24899** RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 29 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de la Función Pública.